



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Continuación de la Resolución No 1738 . 4

Por la cual se adopta el Plan de Salud ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, para el año 2004

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA**

En uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el literal d) del artículo 21 del Decreto No. 1295 de 1994, establece que es obligación del empleador programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa Institucional de Salud Ocupacional de la Entidad y procurar su financiación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Programa Institucional de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, para el año 2004.

ARTICULO SEGUNDO: Las erogaciones que cause el cumplimiento de los dispuesto en el presente acto administrativo se harán con cargo al rubro de Salud Ocupacional, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 NOV. 2004**

[Firma manuscrita]
RAUL ESCOBAR OCHOA
Director

Preparó: Luddy Patricia Bossio de Manzano
Revisó y Aprobó: Claudia Alexandra Poveda V.
20-10-04